



# RESOLUCION N° 13952

VISTO:

El expediente CO-0062-00748950-3 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Elisabet Páez Pontarelli, D.N.I. N° 24.995.451, solicita plan especial de pago a efectos de cancelar la deuda en concepto de Contribución de Mejoras, correspondiente a la vivienda ubicada en Callejón Funes N° 2.013, identificado bajo el Padrón N° 350197.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 10 y 11 sugiere acceder a lo solicitado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## R E S O L U C I O N

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con la Sra. Elizabet Páez Pontarelli, D.N.I. N° 24.995.451, un convenio de pago a largo plazo por la suma de Pesos Mil Noventa y Ocho con Veinticinco Centavos (\$ 1.098,25), de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que la misma mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Contribución de Mejoras correspondiente a la vivienda ubicada en Callejón Funes N° 2.013, identificada bajo el Padrón N° 350197.

Art. 2º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efecto de cancelar los mismos.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 18 de agosto de 2.011.-

Presidente: Sr. Héctor Luis Acuña

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando